



BORRADOR

PROTOCOLOS Y MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAMENTOS DE VERANO 2020





ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVOS.....	3
3	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	5
4	PARTICIPANTES Y EQUIPO RESPONSABLE.....	8
5	ACTIVIDADES.....	10
6	RECOMENDACIONES A LAS FAMILIAS	10
7	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS Y CONFIRMACIÓN DE CONTAGIO	11
8	DISTINTIVOS Y CARTELERÍA INFORMATIVA.....	12
9	ELEMENTOS NECESARIOS.....	12
10	REFERENCIA DOCUMENTAL.....	13
	ANEXO 1: EJEMPLOS DE CARTELERÍA INFORMATIVA	
	ANEXO 2: PANEL RESUMEN INFORMATIVO	
	ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE	



PROTOCOLOS Y MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAMENTOS DE VERANO 2020

1. Introducción

El Colectivo Nacional de Campamentos de Verano está compuesto por empresas, autónomos, asociaciones, instalaciones y albergues que desarrollan proyectos de ocio y tiempo libre ofreciendo a niños, jóvenes y familias alternativas lúdico-educativas en el medio natural y urbano.

Nuestro objetivo es ofrecer una voz común al sector para informar, asesorar y representar a las entidades y poner en valor nuestra experiencia y profesionalidad desarrollando actividades y campamentos que realizan una labor social incidiendo de forma transversal en toda la sociedad.

De forma paralela, ofrecer a la Administración Central y Comunidades Autónomas nuestra experiencia y conocimiento del sector para asesorar e ir de la mano en la elaboración de los planes de desescalada para nuestro sector que ayuden a las familias españolas a su conciliación en la nueva normalidad.

2. Objetivos

Este documento nace con el objetivo de colaborar con las Administraciones Autonómicas competentes, Ministerio de Sanidad, Consejerías de Sanidad y Juventud de las CCAA, INJUVE y CJE, para aportar la visión del Colectivo Nacional de Campamentos de Verano en base a nuestros conocimientos y experiencias (representando a más de 600 empresas, autónomos, asociaciones etc. del sector), a la propuesta del informe “Estrategia, fases de desescalada y vuelta a la normalidad en las actividades de ocio educativo en el ámbito de la juventud” y a la publicación del BOE del 30 de mayo, norma SND/458/2020 haciendo referencia en el capítulo XII artículo 43 *Actividades de tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil*.

Desde el Colectivo Nacional de Campamentos de Verano, tomando siempre como base las medidas que marque el Ministerio de Sanidad para el desarrollo de nuestra actividad, planteamos una batería de protocolos y medidas higiénico-sanitarias que ofrezcan a nuestros participantes un espacio protegido en el que puedan disfrutar durante su estancia desde el inicio de la



“Nueva Normalidad” creando un marco común de aplicación nacional evitando así la diferenciación de territorios en esta nueva situación de normalidad.

Este protocolo, elaborado por profesionales del colectivo de campamentos de verano, tiene como objetivos garantizar la seguridad, proteger la salud y minimizar el riesgo de contagios entre los participantes en actividades de ocio educativo en el ámbito nacional.

Este documento técnico, pretende facilitar la realización de los campamentos, ayudando a las instituciones, familias y entidades del sector, a que las actividades sean lo más viables, seguras, cómodas y reales posible, sin que pierdan su esencia y se puedan realizar en óptimas condiciones.

Los campamentos de verano se realizan en espacios abiertos y de acceso controlado, dando un criterio de “hermetismo” a los mismos, por lo que consideramos que no es necesario regular los aforos o la distancia en comedores o habitaciones. La aplicación de los protocolos de vigilancia de la salud, previo y durante la actividad, tampoco nos hacen pensar que haya que tener una disminución del número de participantes o un distanciamiento físico entre ellos durante las actividades.

Las medidas que aquí se recogen, surgen de la necesidad de obtener las condiciones necesarias e imprescindibles para realizar nuestra actividad con la mayor normalidad posible haciendo un especial hincapié en la prevención Higiénico-Sanitaria.

La mayoría de estas medidas podrían empezar a aplicarse en las fases 2 y 3 de la desescalada prevista, aplicando un porcentaje de reducción de aforo, similar al fijado en el sector del Turismo Activo. Estas medidas ya están recogidas en protocolos validados por el Ministerio de Sanidad para ese tipo de actividades.

Cabe recordar que somos un colectivo regulado, en temas de Seguridad, Riesgos Laborales, Formación, Medidas Higiénico-Sanitarias, Certificados de delitos Sexuales, Aforos, Ratios Niño/Monitor, etc. y con un grandísimo grado de profesionalidad.

A continuación, proponemos las líneas generales de aplicación en los diferentes ámbitos de los campamentos:



3. Mantenimiento de instalaciones

- Materiales y productos de limpieza
 - Guantes de latex o nitrilo.
 - Mascarillas según puestos y normativa.
 - Lejía:
 - Lejía comercial de 50g/L: añadir 25 ml de lejía en 1 litro de agua.
 - Lejía comercial de 40g/L: añadir 30 ml de lejía en 1 litro de agua.
 - En superficies que no se debe utilizar lejía; se utilizará etanol al 70%.
 - Resto de productos de limpieza, según la Lista de Virucidad según el Ministerio de Sanidad
 - Jabón.
 - Papeleras de pedal y bolsas de basura.
 - Dispensador de jabón automático.
 - Dispensador de papel.
- Protocolo de actuación
 - Se llevará una hoja de registro de actuaciones en los diferentes espacios del campamento registrando la hora, fecha y responsable de la actuación.
 - Utilizar productos de limpieza recomendados por las autoridades sanitarias y de acuerdo a las fichas de seguridad, respetando su dosificación.
 - Limpiar con papel desechable (en vez de con trapos o bayetas).
 - Hacer una aplicación directa (a chorro sobre la superficie o en el papel) en vez de pulverizar (para no levantar partículas).
 - Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos, cambio de ropa y desecho de guantes y mascarillas en contenedor destinado exclusivamente a ello. hoja de registro se indicarán las deficiencias o falta de material para su inmediata reposición.



- Higienización de espacios comunes
 - Ubicar dispensadores de gel desinfectante y papel de manos.
 - Higienización diaria de los espacios.
 - Aumentar la frecuencia de ventilación diaria de los espacios.
 - Higienización diaria de resto de superficies haciendo especial hincapié en pomos, barandillas o superficies.
 - Se recomienda no ofrecer el servicio de máquinas de vending. En caso de hacerlo, se dispondrá de guantes desechables para utilizarla.
 - Colocación de papeleras con doble bolsa para facilitar su recogida diaria. Se valorará ampliar la frecuencia de recogida en función del volumen de residuos.
 - No se permitirá el uso libre de las fuentes de agua por los participantes. Los monitores se encargarán del rellenado de cantimploras siguiendo las medidas de higiene y desinfección indicadas.
- Higienización de baños y duchas
 - Ubicar dispensadores de gel desinfectante y papel de manos.
 - Duplicar al menos la higienización diaria de los inodoros, especial hincapié y frecuencia en aquellos que estén accesibles en zonas comunes o de actividad.
 - Higienización antes y después del uso de duchas.
 - Colocación de papeleras con doble bolsa para facilitar su recogida diaria. Se valorará ampliar la frecuencia de recogida en función del volumen de residuos.
 - Reducir el número de participantes en las duchas, hacerlo en varios turnos en función del número de participantes (por ejemplo, mitad mañana y mitad tarde). Se seguirá el proceso de higienización en cada turno.



- Higienización de habitaciones
 - Ubicar dispensadores de gel desinfectante y papel de manos.
 - Higienización diaria.
 - Permitir el acceso únicamente para lo imprescindible y de forma organizada.
 - Aumentar la frecuencia de ventilación diaria de las habitaciones.
 - Eliminar los textiles que no se laven entre clientes.
 - La ropa de cama ofrecida deberá lavarse cada cambio de turno a más de 60°C en equipos propios o por empresas autorizadas siguiendo el criterio de temperatura.
 - Colocación de papeleras con doble bolsa para facilitar su recogida diaria. Se valorará ampliar la frecuencia de recogida en función del volumen de residuos.
- Higienización de tiendas de campaña
 - Ubicar dispensadores de gel desinfectante y papel de manos.
 - Higienización diaria.
 - Permitir el acceso únicamente para lo imprescindible y de forma organizada.
 - Aumentar la frecuencia de ventilación diaria de las tiendas.
- Material de actividades
 - Se recomienda desinfectar el material antes y después de su uso según indica el protocolo.
 - Evitar materiales acuosos.
 - No se realizarán actividades que impliquen compartir comida, coger objetos con la boca o similar.
- Higienización de cocinas
 - Las cocinas y sus instalaciones anexas, deberán seguir su APPCC implantado.
 - EPI compuesto de guantes de Nitrilo sin polvo y mascarillas.



- Normativa personal de cocina
 - Como norma común, se seguirán las recomendaciones de buenas prácticas del Ministerio de Sanidad a la hora de evitar contagios entre los participantes.
 - Se usará ropa exclusiva para el trabajo.
 - El trabajador se vestirá en las instalaciones de trabajo.
 - La ropa de trabajo se lavará y cambiará diariamente para garantizar su higiene.
 - Se recomiendan los colores claros para detectar más fácilmente su grado de limpieza
 - Se evitará pisar la calle u otras estancias con el calzado que use en cocina.
 - El pelo debe estar siempre recogido y cubierto por un gorro, pañuelo, redecilla o similar.
 - Evitar el uso de anillos, collares, pendientes o similar.
- Normativa de proveedores
 - El suministro de mercancías necesarias se realizará en la medida de lo posible por un acceso diferente al de los participantes para evitar interacciones.
 - Todos los productos deberán seguir los protocolos vigentes de transporte y manipulación.
- Normativa servicio de comida
 - Se evitará el autoservicio y se ofrecerá un menú cerrado adaptado a las alergias, intolerancias y dietas especiales de cada participante.
 - Los platos o bandejas serán servidas por el personal de cocina con la ayuda de monitores cumpliendo con las medidas de protección indicadas.
 - Utilizar menaje desechable en la medida de lo posible. Se organizarán turnos de comida para evitar en la medida de lo posible la masificación de los espacios.



4. **Participantes y equipo responsable** (coordinación, monitores y monitoras)

Como norma común y punto de partida, se seguirán las recomendaciones de buenas prácticas del Ministerio de Sanidad a la hora de evitar contagios entre los participantes.

Aplicaremos unas normas extraordinarias de higiene diaria y de convivencia adaptadas a nuestra actividad:

- Normas de higiene diaria
 - Desinfección de manos en entrada y salida de espacios (salas, comedor, baños, aulas, etc.)
 - Se fomentarán hábitos correctos de higiene como por ejemplo el cambio de ropa diaria y la higiene bucal viéndose reforzados mediante dinámicas y actividades.
- Normas de convivencia
 - Se recomienda disponer de un calzado exclusivo para los espacios comunes y/o habitaciones según el caso. Los participantes deberían cambiarlo al acceder o salir de ellos.
 - Estará prohibido el compartir cantimploras, mochilas, menaje, comida, etc.
 - Evitar actividades con muchos participantes, es decir, mantener la ratio de participantes/monitor sin mezclarse varios grupos, en la medida de lo posible.
- Formación
 - Se realizará una formación previa al inicio de la actividad a toda la plantilla de trabajo implicada en el campamento para que lleven a cabo, de forma eficaz, todos los protocolos vigentes en ese momento. Cada tipo de trabajador debe conocer de manera exhaustiva el área que le compete como también la del resto de actuaciones.
 - Se reforzará visualmente esta formación con la cartelería informativa en los espacios destinados de la instalación.



- o Se iniciará el campamento con una charla informativa, por parte de los coordinadores y monitores, a los menores sobre como cumplir las medidas de seguridad vigentes. Haciendo especial hincapié en la responsabilidad individual y las normas de higiene y convivencia. Esta formación será continuada y será parte transversal de todo el programa, dedicando diariamente un tiempo a esta causa en actividades o dinámicas.
- Controles médicos rutinarios en el campamento
 - Toma de temperatura mañana y noche.
 - Registro diario de cada participante y miembro del personal.
- Consultorio Médico o Centro de salud y Hospital de referencia tendrán conocimiento de nuestra actividad y el volumen de nuestro grupo.
- Responsable de seguimiento y evaluación del protocolo. Dentro del equipo de responsables se deberá contar con un responsable de controlar la aplicación del protocolo, propuesta de mejoras y evaluación del mismo.
- Todo el personal del campamento deberá aceptar una declaración responsable, donde garanticen que su salud durante los 14 días previos a la entrada al campamento ha sido la adecuada y no ha sufrido ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire. Además de no haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología.

5. Actividades

- Se recomendará la realización de actividades dentro del complejo o límites del mismo garantizando así el espacio seguro de convivencia.
- Si se realizan actividades complementarias fuera del complejo, se seguirán los protocolos establecidos para cada una de ellas aprobados por Sanidad:
 - o Turismo Activo
 - o Museos y exposiciones
 - o Edificios públicos o de Patrimonio
 - o Parques de aventura o zoológicos
 - o Piscinas
 - o Instalaciones deportivas



6. Recomendaciones previas a las familias y participantes

- Para participar en el campamento, todas las familias deberán aceptar una declaración responsable, donde garanticen que la salud del niño/a durante los 14 días previos a la entrada al campamento ha sido la adecuada y no ha sufrido ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire. Además de no haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología.
- Todas las familias serán informadas de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar mediante una circular antes del inicio del campamento.
- En el caso que durante el trascurso de la actividad se declarara un caso de contagio en la unidad familiar de un participante, se comunicará directamente a la empresa organizadora. La empresa organizadora comunicará la situación a los servicios sanitarios y seguirá el procedimiento indicado por ellos.
- Una vez finalizado el campamento, las familias deberán comunicar a la organización si se da un caso positivo en el participante durante los 14 días posteriores a su salida. La organización avisará al resto de familias para evitar situaciones de posible contagio a personas de riesgo y ponerlo en conocimiento de su servicio de atención primaria de referencia.

7. Protocolo de actuación ante la aparición de síntomas y confirmación de contagio

- Ante la aparición de síntomas una vez se esté en la instalación y/o durante el desarrollo de una actividad, el participante en cuestión deberá interrumpir dicha actividad informando al coordinador/a, así como mantener la distancia y medidas de seguridad establecidas previamente. Tras la notificación de síntomas, el coordinador/a deberá contactar con el centro de salud correspondiente para notificarlo y recibir instrucciones, así como a la familia, para que sean conscientes de la situación.
- En el caso que los servicios sanitarios aconsejen a un participante, tras su evaluación, el aislamiento por posible sintomatología relacionada con la enfermedad, los familiares deberán recogerle tras la comunicación en un plazo máximo de 12 horas.



- Ante un positivo por COVID-19 se seguirán en todo momento las recomendaciones de los servicios sanitarios, y se actuará coordinadamente con los mismos.
- Paralización de la actividad y notificación a las familias. Se notificará a las familias y tutores la presencia de un caso positivo de COVID-19 en el campamento. Se deberá informar de la existencia de un positivo al resto de participantes, monitores, personal implicado y responsables de la organización.
- Siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria, se podrá decretar la cancelación de la actividad y el cierre temporal del centro para su desinfección. Se establecerá un protocolo al efecto, aprobado por la autoridad competente, que contemple las consecuencias de esta decisión dentro de la legalidad vigente.
- Se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios, derivándolos a sus sistemas sanitarios de referencia para las actuaciones sanitarias que resulten pertinentes.
- Cierre del edificio a corto plazo para limpiar/desinfectar en profundidad y prepararlo para los turnos siguientes.

8. Distintivos y cartelería informativa

- Información normativa de higiene en habitaciones y espacios comunes.
- Ver Anexos

9. Elementos necesarios

- Dispensadores gel desinfectante.
- Papel desechable.
- Cubos de pedal.
- Registro de limpieza según protocolo de cada área.
- Compra de material para el colectivo (geles hidroalcohólicos, termómetros).



REFERENCIA DOCUMENTAL

- Organización Mundial de la Salud (2020)
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social (2020).
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social (2020). Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID-19.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de Buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico.
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 Albergues/Hostels (Ministerio de Sanidad. Instituto para la Calidad Turística Española)
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Turismo Activo y Ecoturismo. (Ministerio de Sanidad. Instituto para la Calidad Turística Española)
- Manual de buenas prácticas, salud y seguridad. Sector profesional turístico (2020) Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía (2020). Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios



ANEXO 1: EJEMPLOS DE CARTELERÍA INFORMATIVA





RECUERDA



USA LOS GELES HIDROALCOHÓLICOS FRECUENTEMENTE





RECUERDA



LÁVATE LAS MANOS ANTES Y DESPUÉS DE LAS COMIDAS





RECUERDA



AVISA A TU MONITOR SI TE ENCUENTRAS MAL INMEDIATAMENTE





¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



40-60"





ANEXO 2: PANEL RESUMEN INFORMATIVO

MANTENGAMOS NUESTRO ESPACIO SEGURO

LÁVATE LAS MANOS ANTES Y
DESPUÉS DE LAS COMIDAS



USA LOS GELES
HIDROALCOHÓLICOS
FRECUENTEMENTE



USA SOLO TU CANTIMPLORA
PARA BEBER AGUA



PROHIBIDO COMPARTIR
COMIDA O BEBIDA



PROHIBIDO ROPA SUCIA
EN LAS HABITACIONES



EVITA TOCARTE LA CARA
CON LAS MANOS



SI TIENES TOS O
ESTORNUDOS,
SIEMPRE EN UN PAÑUELO
O EN EL CODO Y
SEGUIDAMENTE LÁVATE
LAS MANOS



USA LAS PAPELERAS
CORRECTAMENTE



LÁVATE LAS MANOS ANTES
Y DESPUÉS DEL INICIO DE
CADA ACTIVIDAD



AVISA A TU MONITOR/A
SI TE ENCUENTRAS MAL
INMEDIATAMENTE





DECLARACIÓN RESPONSABLE

En a de..... de 2020

D/D^a..... con DNI n°.....
actuando en nombre propio y como padre/madre/tutor (táchese la que no proceda) del niño/niña..... inscrito como participante en el Campamento
Organizado por que se desarrollará delal de de 2020

DECLARA

- Que he sido informado/a, conozco y acepto los términos íntegros del Protocolo Higiénico-Sanitario que ha de llevarse a cabo en dicho Campamento y proporcionado por la propia organización. Asimismo, soy consciente de los posibles riesgos derivados de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y los asumo bajo mi responsabilidad.
- Que el participante durante los 14 días previos a la entrada al campamento no ha sufrido ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire, además de no haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología propia del COVID-19.
- Que en el caso de que el campamento se realice sin pernocta, o realice alguna interrupción en el mismo para una posterior incorporación, me comprometo a comunicar a la organización cualquier alteración en el estado de salud del participante con carácter previo a su incorporación y en su caso la causa de la ausencia del participante.
- Que conforme al protocolo descrito, en el caso de que el participante fuese diagnosticado como positivo de COVID-19 en los 14 días siguientes a la terminación del campamento, me comprometo a comunicar al correo electrónico dicha circunstancia a la organización, con el fin de que ésta proceda a informar al resto de familias de los participantes en el mismo turno.

Y para que conste, firmo en el lugar y fecha arriba indicados

Fdo: D/ Dña.....